Asunción, 05 de diciembre de 2.023

DECLARACION JURADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO BAJO EXLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, A EFECTOS DE SOLICITUD DE EMISION DE CODIGO DE CONTRATACION

Señor
AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director General
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Superior INAES, me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones establecidas en la Ley N°2051/2023 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP N° 3890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en defensa al llamado a Concurso de Ofertas N°5/2023 ***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INAES" ID N°433957, suscripto con la Empresa YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S. A. con RUC N° 80013251- 3.***

Parea el efecto, el Art°. 3 *"del plazo para formular protesta y emisión de código de contratación (CC)" de la referida Resolución dispone cuanto sigue: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/2023, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el código de contratación si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generarán un daño o perjuicio al interés público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

Además cumpliendo lo establecido en la Ley N°2051/2023 en su Art°. 4- *"Principios Generales a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por consiguiente, esta unidad expone **CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA** cuanto sigue:

En cumplimiento de las disposiciones señaladas, la contratante ha procedido bajo responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto, debido a que es una necesidad de vital importancia contar con el servicio de vigilancia por la cantidad de personas, alumnos, docentes, técnicos y funcionarios administrativos que circulan dentro del predio de la institución todos los días en los turnos mañana, tarde y noche, con el fin de dar seguridad para el desarrollo normal de las clases, ya que actualmente ha proliferado considerablemente la ola de delincuencia por todo el país.

Ante lo expuesto, la convocante precisa disponer del mismo sin mayores contratiempos, en vista a que *el cumplimiento del plazo señalado generará un daño o perjuicio al interés público* por tratarse de brindar un servicio de seguridad para todos.

Se expone la Declaración Jurada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

C.P. Fernando Castillo A.
Unidad Operativa de Contrataciones
INAES